

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 20 DE FEBRERO DE 2006 EDICION N° 8.435

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 5.655

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TREINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 2.506.034.200), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2006, conforme con el siguiente cuadro y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

—Miles de Pesos—

Organismo	Total	Erogaciones	
		Corrientes	de Capital
Poder Legislativo	38.755,0	35.433,0	3.322,0
Poder Judicial	133.790,1	105.931,7	27.858,4
Poder Ejecutivo	1.663.660,7	1.489.917,0	173.743,7
Tribunal Electoral	1.039,7	1.022,7	17,0
Fiscalía de Estado	7.302,0	5.672,0	1.630,0
Fisc. Investig. Adm.	1.055,2	1.008,2	47,0
Tribunal de Cuentas	16.079,2	15.683,7	395,5
Fdo. Esp. Ret. Vol.	7.006,0	7.006,0	0,0
Organ. Descent.	637.346,3	54.697,1	582.649,2

TOTAL **2.506.034,2** **1.716.371,4** **789.662,8**

ARTICULO 2°: Estímase en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTOS (\$ 2.579.411.100) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo precedente, de acuerdo con la siguiente composición y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

RECURSOS CORRIENTES	\$ 2.075.250.400
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 504.160.700

Total **\$ 2.579.411.100**

ARTICULO 3°: Fijase para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTAY TRES MIL SETECIENTOS (\$ 119.643.700) el importe total correspondiente a las Erogaciones Figurativas de la Administración Provincial, y establécense el Financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma, según el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero (Superávit) se estima en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 73.376.900), y cuyo detalle figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: El Superávit estimado según el artículo anterior será destinado al Financiamiento Neto (negativo) que queda determinado por la diferencia entre las Fuentes y Aplicaciones Financieras que se indican a continuación y que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Fuentes de Financiamiento	
Disminución Inv. Financiera	7.263.000
Endeudamiento Público	268.651.100
Aplicaciones Financieras:	
AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	349.291.000

CAPITULO II

PLANTA DE PERSONAL

ARTICULO 6°: Fijase en CUARENTAY TRES MIL CIENTO DOCE (43.112) el número total de cargos correspondientes a la partida de Gastos en Personal de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006, para los organismos y con la discriminación que se especifica seguidamente y de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Organismos	Planta		Total
	Permanente	Temporario	
Poder Legislativo	943	249	1.192
Poder Judicial	2.274	10	2.284
Tribunal Electoral	29	0	29
Tribunal de Cuentas	278	6	284
Fiscalía de Estado	64	2	66
Fisc. Investig. Adm.	19	0	19
Contaduría General	83	5	88
Tesorería General	51	0	51
Poder Ejecutivo	36.858	496	37.354
Organ. Descentral.	1.682	63	1.745

TOTAL **42.281** **831** **43.112**

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.813

Resistencia, 29 diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.655; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.655, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:20/2006

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 131/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.551-E

Aprueba el Informe N° 46/05 de la Srta. Fiscal, C.P. Diana Vázquez, obrante a fs. 214/220 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2004".

RESOLUCIÓN N° 131/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.674-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 132/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401110199-13.836-E

Declara responsable al Sr. Sixto Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil ochocientos veintisiete pesos (\$ 2.827,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 139/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403190302-17.044-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
 s/c. E:15/2v:20/2/06

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 133/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.529-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Fondos Provinciales) - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2004", a excepción de la suma de Doscientos siete mil ciento treinta y seis pesos con 99/100 (\$ 207.136,99) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Doscientos siete mil ciento treinta y seis pesos con 99/100 (\$ 207.136,99), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 134/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.533-E

Aprueba con las observaciones determinadas en el Artículo 2º) y a excepción de la suma de Dieciséis mil novecientos veintiocho pesos con 77/100 (\$ 16.928,77) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO - Ejercicio 2004".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hermenegildo LOPEZ, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento treinta y ocho mil novecientos veinticinco pesos con 48/100 (\$ 138.925,48), y de Reparo con aplicación de multa.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Dieciséis mil novecientos veintiocho pesos con 77/100 (\$ 16.928,77) sin perjuicio de lo que en más o en

menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55º), 60º) y concordantes de la ley N° 4.159. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Hermenegildo LOPEZ, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 119/120 y 121/123, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46º de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 137/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401140597-12.426-E

Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable al Sr. Carlos Rubén Fogar por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos treinta y un pesos con 65/100 (\$ 331,65).

Intima al Sr. Carlos R. Fogar al pago de la suma determinada en el Artículo 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 138/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.532-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2004". Inicia Juicio de Cuentas al C.P. Antonio R. Prette Gaona, al Sr. José Domingo Díaz y al Sr. Roberto Abel Campagnoli, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Cinco mil trescientos sesenta pesos (\$ 5.360,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros: KOPOVOY, Antonio - DNI N° 7.902.765 - Calle 5 S/N - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI N° 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI N° 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER, Juan Carlos - DNI N° 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; CENTURION, Eugenio - DNI N° 13.298.302 - Tucumán 260 - Gral. San Martín; ZLACHEVSKY, Benito - DNI N° 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Sylvia; DI SCIACIO, Omar José - DNI N° 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; JUAREZ, Miguel - DNI N° 7.919.232 - Planta Urbana - Fortín Lavalle; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI N° 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Enrique Amadeo - DNI N° 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario Leonidas - DNI N° 12.190.988 - N. Avellaneda N° 228 - P. R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro - DNI N° 7.441.715 - José Hernández N° 322 - P. R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo - DNI N° 13.099.418 - Pellegrini N° 860 - Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto - DNI N° 6.445.620 - Planta Urbana - El Sauzalito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos nueve mil trescientos dieciséis pesos con 81/100 (\$ 209.316,81).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Kopovoy, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Veintiséis mil novecientos sesenta pesos con 67/100 (\$ 26.960,67).

Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2º), 3º) y 4º) de la presente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 315/316 al C.P. Antonio R. Prette Gaona, al Sr. José Domingo Díaz y al Sr. Roberto Abel Campagnoli; fs. 317/333 a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Camineros que a continuación se detallan: KOPOVOY, Antonio - DNI N° 7.902.765 - Calle 5 S/N - La Clotilde; LOPEZ, Jorge A. - DNI N° 16.067.045 - Planta Urbana - Napenay; KLOSTER, Jorge Raúl - DNI N° 10.627.525 - 12 de Octubre 555 - J.J.Castelli; PLOZZER,

Juan Carlos - DNI N° 12.638.552 - Zona Rural - Colonia Popular; CENTURION, Eugenio - DNI N° 13.298.302 - Tucumán 260 - Gral. San Martín; ZLACHEVSKY, Benito - DNI N° 7.410.648 - Hipólito Irigoyen 175 - Santa Sylvia; DI SCIACIO, Omar José - DNI N° 14.187.212 - Güemes y Resistencia - Pampa del Infierno; JUAREZ, Miguel - DNI N° 7.919.232 - Planta Urbana - Fortín Lavalle; RIQUELME, Juan de la Cruz - DNI N° 10.696.642 - Planta Urbana - Laguna Limpia; DALSEGGIO, Enrique Amadeo - DNI N° 8.046.718 - Arbo y Blanco 373 - Resistencia; FOGAR, Mario Leonidas - DNI N° 12.190.988 - N. Avellaneda N° 228 - P. R. Sáenz Peña; ANTONCHUK, Pedro - DNI N° 7.441.715 - José Hernández N° 322 - P.R. Sáenz Peña; ZIMMERMANN, Jorge Alfredo - DNI N° 13.099.418 - Pellegrini N° 860 - Gral. San Martín; MOLINERO, Jorge Alberto - DNI N° 6.445.620 - Planta Urbana - El Sauzalito, y fs. 334/335 al Sr. Antonio Kopovoy, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 139/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.530-E

Aprueba con las observaciones determinadas en el Artículo 2°) y a excepción de la suma de Doscientos diecisiete mil noventa y cuatro pesos con 22/100 (\$ 217.094,22) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIENDA (Fondos Nacionales) - Ejercicio 2004". Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Estela G. Quiroz de Rodich y al Cr. Oscar R. Brugnoli, a quienes en forma solidaria se les formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Setenta mil ciento cincuenta y tres pesos con 63/100 (\$ 70.153,63), y de Réparo con aplicación de multa.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Doscientos diecisiete mil noventa y cuatro pesos con 22/100 (\$ 217.094,22) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55°), 60°) y concordantes de la ley N° 4.159. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. Estela G. Quiroz de Rodich y al Cr. Oscar R. Brugnoli, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 253/255 vta. y 257/258 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 140/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.539-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias Ejercicio 2.004". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 141/05 (Sala I)
EXPTE. N° 403150202-16.966-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 142/05 (Sala I)
EXPTE. N° 403120901-16397-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 143/05 (Sala I)
EXPTE. N° 403180504-18.903-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 143/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402070305-19.414-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Roque Raúl Landricina y Rufino Arrúa, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 144/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.520-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2004".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Aristides ROBLEDADO, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta pesos con 44/100 (\$ 50,44) y de Reparación con aplicación de Multa.

Por Secretaría, procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 275/301, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46°) de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas a fs. 285/287, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 144/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402291004-19.211-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doce mil trescientos noventa y ocho pesos con 64/100 (\$ 12.398,64).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 145/05 (Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18.548-E

Aprueba el Informe N° 23/2005 de la Sra. Fiscal Cra. Graciela Caballero, obrante a fs.152/155 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2.004".

Remite copia autenticada del Informe N° 24/2005 de la Sra. Fiscal, obrante a fs.156/161 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 145/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402191004-19.173-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Carim Antonio Peche, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimientos N°s. 208/2005 y 209/2005.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 146/05 (Sala I)
EXPTE. N° 403090300-14.909-E

Ordena el Archivo de la presente causa en orden a lo establecido por el art. 60 inciso b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 148/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403211103-18.438-E

Aplica al Sr. Carlos Alberto BENEDETTO, L.E. N° 8.146.610, ex-intendente de la Municipalidad de J. J. Castelli, con domicilio en Barrio 30 Viviendas Fo.Na.Vi. de dicha localidad, una MULTA de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), conforme lo previsto por el Art. 69 y Art. 6° ap.5, inc. a), subinc. 6 de la Ley 4159.

Intima al citado ex-funcionario, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
E:17/2 V:22/2/06

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 140/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.631-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2004.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos con 74/100 (\$ 1.764.581,74); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 60/62vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 141/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.687-E

Aprueba la Rendición de Cuenta - Ejercicio 2004 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 142/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.665-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 150/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403171002-17.467-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 155/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403301003-18.327-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/2 V:24/2/06

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar Antonio Gómez (alias "Pelú", D.N.I. N° 28.498.466, argentino, domiciliado en Molina N° 1254, Resistencia, hijo de Alfredo y de Deidamia Espinoza, nacido en Resistencia, el 24 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 30.487 CF y Pront. Nac. N° 2.550.770), que en los autos caratulados: "**Gómez, Omar Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-con Cese Prisión)**", Expte. N° 136/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución...../, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar Rebelde a Omar Antonio Gómez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 4 de noviembre de 2005. EVS.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
E:10/2 V:20/2/06

s/c.

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Fimiani, Isidro Martín (alias "Ichi o Escopeta", D.N.I. N° 20.289.968, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco, el 2 de mayo de 1969, Pront. Prov. N° 498.443 AG y Pront. Nac. N° U490744), en los autos caratulados "**Fimiani, Isidro Martín s/ Ejecución de Pena. (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 566/05, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 26/08/05, dictada por el/la Cámara Tercera en la Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenado a Isidro Martín Fimiani (a) "Ichi" o "Escopeta" de demás datos filiatorios obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa (arts.119 3er. párrafo en función del 42 todos del Código Penal), a la pena de Cuatro Años de Prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del cuerpo legal citado, por el mismo tiempo del de la condena. Hecho cometido el día 15 de junio del 2.003 en General Vedia, Chaco, en perjuicio de Laura Elizabeth Villalba...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de septiembre de 2005. EVS.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
E:10/2 V:20/2/06

s/c.

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dante David OJEDA (alias "Pelo", D.N.I. N° 29.657.598, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en J. P. Navarro N° 109, B° Villa Los Lirios, ciudad, hijo de Dante Edgardo Ojeda y de Lidia Elsa Cabrera, nacido en Resistencia, el 19 de octubre de 1981, Pront. Prov. N° 0018796 LE y Pront. Nac. N° 01323943), que en los autos caratulados: "**Ojeda, Dante David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 242/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 0025, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Dante David OJEDA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura

del mismo... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal. Resistencia, 6 de febrero de 2006.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASAFUS, Saturnino Elías (alias "Tunino", D.N.I. N° 26.212.289, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Calle 6 y Av. Edison, Resistencia, hijo de Saturnino Elías Casafuz y de María Lidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.625 CF y Pront. Nac. N° 2.496.704), en los autos caratulados: "**Casafus, Saturnino Elías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 516/05, se ejecuta la **Sentencia N° 71** de fecha 07/07/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Saturnino Elías CASAFUS, cuyos datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en grado de tentativa (Arts. 166, primer supuesto del inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión** (4 años y 6 meses) efectiva, declarándolo reincidente por segunda vez (Art. 50 del C.P.), con más las accesorias del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al delito de Robo agravado en grado de tentativa por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Ernesto AVALOS, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en sector III, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Ernesto Avalos y de Luisa Romero, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1982, Pront. Pol. Prov. 33.037 "C.F." y Pront. del R.N.R. N° 2.552.071, que en los autos caratulados: "**Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: Avalos, Ramón Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 329/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 943, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ramón Ernesto Avalos, mediante la Resolución N° 276 del 21/04/2005 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15. del C.P. II) Declarar rebelde a Ramón Ernesto Avalos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SABAN, Carlos Alberto (alias "Gayet", DNI N° 25.635.720, argentino, concub., de ocupación vol. Fza. Aérea, domiciliado en Fortín Los Pozos N° 1260, ciudad, hijo de Carlos Domingo Sabán y de Blanca Josefina Santa Cruz, nacido en San Isidro (Buenos Aires) el 30 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 533.942 AG), en los autos caratulados: "**Sabán, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 572/05, se ejecuta la sentencia N° 39/6 de fecha 29/09/04, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Carlos Alberto Sabán (a) «Gayet», ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (art. 79 en función con el 41 bis del Código Penal), a la pena de

once años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex 2.098/03 registro del Juzgado de Instrucción N° 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) en fecha 15-06-03, resultando víctima Arnaldo Cristian Roja... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLARREAL, Matías Víctor (alias "Matu", DNI N° 29.925.067, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Llaonagat, tira 3 casa 38, Resistencia, hijo de Ramón Villarreal y de Celestina Galarza, nacido en Resistencia el 3 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 33.204), en los autos caratulados: "**Villarreal, Matías Víctor s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 401/05, se ejecuta la sentencia N° 144 de fecha 29/10/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Matías Víctor Villarreal, cuyos datos de identidad personal obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2do. primer supuesto del C.P.), a la pena de **seis años de prisión efectiva** y con las accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas. Corresponde al mismo delito por el que fuera requerido a juicio y al de Robo agravado por el uso de arma – consumado– (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 41 bis de la Ley 25.297 del C.P.) por el que fuera acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian Humberto PANIAGUA (DNI N° 27.438.544, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en calle 19 y Seitor, Va. Luzuriaga, Resistencia, hijo de Juan Paniagua y de Rosa Ojeda Fidela, nacido en Resistencia el 8 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 550.205 AG y Pront. Nac. N° 2.491.802), que en los autos caratulados: "**Paniagua, Cristian Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 176/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.011, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Cristian Humberto Paniagua, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 7 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUILAR, Javier Eduardo (alias "Gino o Chino", DNI N° 27.002.033, argentino, ..., de ocupación albañil, domiciliado en Lote 202, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Gregorio López y de Rogelia López, nacido en Resistencia el 16 de noviembre de 1978, Pront. Prov. N° 56.612 SP y Pront. Nac. N° U 46.909), en los autos caratulados: "**Aguilar, Javier Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 605/05, se ejecuta la sentencia N° 109 de fecha 12/07/05,

dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Javier Eduardo Aguilar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º en relación con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 030/04 (ex 2.937/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II) Declarando al condenado Javier Eduardo Aguilar reincidente de conformidad con lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Del Corazón de Jesús TORANCIO (alias "Rata o Dani", DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Pol. Prov. N° 40.603 RH y Pront. del R.N.R. N° 130.097), que en los autos caratulados: "**Torancio, Del Corazón de Jesús s/Ejecución de pena**", Expte. N° 260/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar la libertad asistida concedida a Del Corazón de Jesús Torancio, mediante Resolución N° 966, fecha 18/11/05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 56 de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde a Del Corazón de Jesús Torancio, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto César CANTEROS (DNI N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 706/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alberto César Canteros, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BENEGAS, Víctor Hugo (alias "Gato", DNI N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241, Vª Elba, Resistencia,

hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580.574 AG y Pront. Nac. N° U 407.536), en los autos caratulados: "**Benegas, Víctor Hugo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 740/05, se ejecuta la sentencia N° 24 de fecha 04/08/05, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Hugo Benegas, cuyos datos filiatorios obran «ut supra», a sufrir la pena de **un año y seis meses de prisión**, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, art. 166 inc. 2º, segunda apartado del C. Penal), lo que fuera declarado mediante la sentencia N° 114 de fecha 15/07/04, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, Expte. N° 182/03 (ex 969/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4 de esta ciudad), II) Unificando la pena impuesta en el punto IV de la sentencia N° 114, con la que corresponde a esta causa y por la que fuera condenado en el numeral anterior y como consecuencia disponer como única pena, comprensiva de las sanciones impuestas a Víctor Hugo Benegas en los respectivos procesos, a la de **cinco años de prisión efectiva**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, segundo apartado, modif. ley N° 25.882), Robo con armas en grado de tentativa, en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 166 inc. 2º en función del art. 42, 55 y 239 del C.P.), todo de conformidad a lo previsto en los arts. 40, 41 y 58 del Código Penal... Fdo.: Dra. Marisa Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 23 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEÑALVER, Ramón Egidio (alias "Pipi", DNI N° 28.955.956, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Ayacucho N° 1970, Vª Los Lirios, Resistencia, hijo de Evaristo Peñalver y de Nilda Beatriz Acevedo, nacido en Resistencia el 5 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 32.503 CF y Pront. Nac. N° 3.026.930), en los autos caratulados: "**Peñalver, Ramón Egidio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 565/05, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 29/08/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Ramón Egidio Peñalver, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada (art. 166 3er. párrafo C.P.), por el que viniera requerido a juicio en el expediente N° 1-4028/04, a la pena de **tres años y ocho meses de prisión**... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Catalino VALLEJOS (DNI N° 29.137.520, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Marconi 1240, Resistencia, hijo de Catalino Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032415CF y Pront. Nac. N° U277.164), que en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (pena efectiva cinco años y acc.)**", Expte. N° 249/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.071, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar

rebelde a Sergio Catalino Vallejos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael BARRETO (alias "Leonel", DNI N° 25.425.131, argentino, de 23 años de edad, jornalero, tercer grado de instrucción primaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 29/04/78, hijo de Josefina Aurora Barreto, domiciliado en Barrio Sur, Pampa del Infierno (Chaco) y con último domicilio fijado en casa 87, pasaje Wainolek, Barrio Toba, Resistencia, prontuario de la D.A.P. N° 41.000 RH y del R.N.R. N° 2.369.146), que en los autos caratulados: "**Barreto, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 19/02, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.152, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Jorge Rafael Barreto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Notifíquese: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 2 de enero de 2006.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Adrián Alejandro (alias "Adrián", DNI N° 26.984.089, argentino, soltero, de ocupación v. amb. frutas, domiciliado en Av. Italia y calle 13, Villa Los Teros, Resistencia, hijo de Fernando Omar Aguirre y de Rosa Olga Correa, nacido en Resistencia el 27 de noviembre de 1977, Pront. Prov. N° 532.280 AG y Pront. Nac. N° 2.385.036), en los autos caratulados: "**Aguirre, Adrián Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 720/05, se ejecuta la sentencia N° 38/5 de fecha 29/09/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenando a Adrián Alejandro Aguirre, ya filiado, a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable del delito de Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en los términos del art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal, con las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena; hecho ocurrido en esta ciudad el 13 de diciembre de 2004, en perjuicio de Héctor Dionisio Bastia... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 28 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Roy Walter (alias "Teta", DNI N° 32.622.667, argentino, soltero, de ocupación

desocupado, domiciliado en casa 7, Barrio Carpincho Macho, Resistencia, hijo de Omar Adori Palavecino y de Isabel García, nacido en Resistencia el 4 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 44.268 RH y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Palavecino, Roy Walter s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 563/05, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 05/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Roy Walter Palavecino, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, art. 166 tercer párrafo del C. Penal (modificado por ley 25.882) e imponerle la pena de **cuatro años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, primer apartado del Código Penal) por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, David Milciades (alias "Carpincho", quien dijo poseer DNI N° 31.630.203, argentino, soltero, de ocupación vdor. ambulante, domiciliado en calle 25, pasaje Fortín Loma Negra 3600, Resistencia, hijo de Milciades Vera y de Lidia María Martínez, nacido en Resistencia el 15 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 43.823 RH y Pront. Nac. N° U391.983), en los autos caratulados: "**Vera, David Milciades s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 488/05, se ejecuta la sentencia N° 43 de fecha 17/06/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a David Milciades Vera, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma, art. 166 incs. 1) y 2) del C. Penal, por el que fuera acusado en debate, a la pena de **seis años (6) y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHAMORRO, Oscar Adrián (alias "Chamorro", DNI N° 30.748.059, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 89, Pc. 10, Barrio 263 Viviendas, Fontana (Chaco), hijo de Oscar Chamorro y de Norma Beatriz Roma, nacido en Resistencia el 12 de febrero de 1984, Pront. Prov. N° 0033782 CF y Pront. Nac. N° U219.552), en los autos caratulados: "**Chamorro, Oscar Adrián s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 578/05, se ejecuta la sentencia única N° 117/05 de fecha 09/08/05, dictada por dictada por la Cámara Primera en lo Criminal -comprensiva de la sentencia N° 041 del 31/03/05, dictada también por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 143/04 y la sentencia N° 015 del 08/09/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 en lo Penal, en la causa N° 53/02 y su agregado por cuerda N° 1.925/00-, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Oscar Adrián Chamorro, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º y 42 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º,

último párrafo del C.P.) a sufrir la pena única de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con accesorias legales del art. 12 del C.P., revocándose la condicionalidad de la pena oportunamente impuesta... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PERICHI, Eduardo Alberto (alias "Cabaña", D.N.I. N° 21.346.860, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espínola, nacido en La Verde, el 5 de diciembre de 1969, Pront. Prov. N° 054799SP y Pront. Nac. N° 1306363), en los autos caratulados: "**Perichi, Eduardo Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 635/05, se ejecuta la **Sentencia N° 134/05** de fecha 24/08/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Condenando al imputado Eduardo Alberto PERICHI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Robo con armas atenuado** (art. 166 último párrafo del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 121/04 (Ex-Expte. N° 5783/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 6), en la que viniera requerido a juicio por el delito de **Robo calificados por el uso de armas** (Art. 166 inc. 2° 1° supuesto del C.P.) con costas. VI) Declarando reincidente a Eduardo Alberto PERICHI, de conformidad con el Art. 50 del Código Penal... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nestor Javier SOSA, argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Colonia Siete Arboles - Chaco, nacido el 06/06/84, D.N.I. N° 30.808.277, hijo de Ricardo Sosa y Esther Sosa; que en los autos caratulados: "**Solano Isidro Vidal, Sosa Néstor Javier, Pascasio Martín Virgilio, Francia Diego Rolando, Querio Zulma Esther y Francia Laura Fabiana s/Robo**", Expte. N° 0895/03, el Ministerio Fiscal en fecha 26/09/05, formulo contra el mismo Requerimiento de elevación a Juicio Criminal de dicha causa, por el delito de Robo (art. 164 del C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 28/09/05, por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Fdo. Dra. Ana María Rubio - Juez de Instrucción - Dr. Sergio Raúl Varela. "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". General José de San Martín (Chaco); 20 de diciembre de 2005.

Dra. Lucila Beatriz Brítez
Secretaria Subrogante

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Avalos Luis Alberto s/Homicidio simple en grado de tentativa, con empleo de arma de fuego, en conc. real, con homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 61, folio 527, año 2005, tramitados por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por

cinco días, a los fines dispuestos por el art. 170 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Luis Alberto AVALOS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero - concubinado desde hace 11 meses con Carolina Alderici- con diecinueve (19) años de edad, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación albañil, hijo de Victoriano Avalos (casado, empleado) y de Bernabella Escobar (casada, ama de casa), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 3 de enero de 1986, domiciliado en calle 12 entre 3 y 5, Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad -con idéntica residencia anterior- sin antecedentes judiciales, DNI N° 32.065.022, la que en su parte pertinente se transcribe: "N° 131. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal. **Falla:** I) Declarar a Luis Alberto Avalos, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de **Homicidio simple en grado de tentativa agravado por uso de arma de fuego en concurso real con lesiones graves** (arts. 79, 42, 44, 41 bis, 55 y 90 del Código Penal), condenándolo a la pena de **cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 514 C.P.P.)... Not. Fdo.: Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 20-06-2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2006.

Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:10/2 V:20/2/06

EDICTO.- El Sr. Juez de Garantías, de Instrucción (de Transición) y Correccional de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a Rubén Pedro ARGANARAZ: argentino, titular del D.N.I. N° 7.538.802, de 58 años de edad, casado, Productor Forestal, domiciliado en calle Roy Flores N° 346, Machagay, Chaco, nacido en Castelli, Chaco, el 04 de Diciembre de 1.940, hijo de Apolinario Octavio Argañaraz (f) y de Segunda Bedogny (v); que en los autos caratulados: "**Gauna, Edgardo Rubén; X, Héctor; Argañaraz, Pedro Rubén y Romero, Bernardino s/Defraudación Especial**", Expte. N° 1485, Folio 128, Año 1996, se ha resuelto lo siguiente: ///J.J.Castelli; Chaco, 08 de Febrero de 2.006. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la Rebelde de Rubén Pedro ARGANARAZ; argentino, titular del D.N.I. N° 7.538.802, de 58 años de edad, casado, Productor Forestal, domiciliado en calle Roy Flores N° 346, Machagay, Chaco, nacido en Castelli, Chaco, el 04 de Diciembre de 1.940, hijo de Apolinario Octavio Argañaraz (f) y de Segunda Bedogny (v). II) Hágase saber que continúa vigente la Orden de Detención Librada a fs. 212, mediante Interlocutorio N° 414 de fecha 29/10/03. Líbrense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplímense Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. Ante mí: Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón - Juez - Dr. Rubén Oscar Benítez (Secretario). III. Juan José Castelli, Chaco, 08 de Febrero de 2006. Atento al estado de autos dese cumplimiento a la notificación del imputado Rubén Pedro Argañaraz, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal. Librándose los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Tome Razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Ante mí: Fdo. Dr. Miguel Angel Bordón (Juez) Dr. Rubén Oscar Benítez (Secretario).

Dr. Rubén O. Benítez
Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2/06

EDICTO.- El Sr. Juez de Garantías, de Instrucción (de Transición) y Correccional de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a Víctor BENÍTEZ, argentino, de 29 años de edad, Soltero, Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, nacido el día 15-09-70, Domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores - Chaco - que en los autos caratulados: "**Bachori, Mario; Bachori, Segundo y Benítez, Víctor s/Robo**", Expte. N° 1394, Folio 478, Año 1999, se ha resuelto lo siguiente: ///J.J.Castelli; Chaco, 30 de Junio de 2.004. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la Rebeldía de Víctor BENÍTEZ; argentino, con 29 años de edad, soltero, Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, nacido el día 15-09-70, domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores - Chaco - II) Hágase saber que continúa vigente la Orden de Detención Librada a fs. 68 y vta., mediante Interlocutorio N° 237 de fecha 19/06/03, diligenciado a través de Oficio N° 2597 de fecha 19-06-03. Librense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplimentese Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. Ante mí: Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón - Juez - Dr. Rubén Oscar Benítez (Secretario). III. Juan José Castelli, Chaco, 07 de Febrero de 2006. Atento al estado de autos y al no encontrarse debidamente diligenciado la notificación del imputado Víctor Benítez, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal librense nuevamente los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Tome Razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Ante mí: Fdo. Dr. Miguel Angel Bordón (Juez) Dr. Rubén Oscar Benítez (Secretario).

Dr. Rubén O. Benítez, Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2006

EDICTO.- Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la Ciudad de Santa Sylvia, Chaco en autos caratulados: "**Banegas, Delicia Carolina s/Sucesorio**", Expte. N° 593, F° 88, Año 2005, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores, legatarios para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Unica, 03 de Febrero de 2006.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 121.700 E:15/2 V:20/2006

EDICTO.- "La Dirección General de Gestión Educativa hace saber al Sr. Anastasio Flores, L.E. N° 7.920.727, que a partir de la presente edición y por el término de cinco (5) días hábiles podrá concurrir a esta Dirección, sito en Calle Salta N° 43, Resistencia, Chaco, a efectos de notificarse de la Resolución N° 3292/05 - M.E.C.C. y T. y Resolución N° 14/05 Tribunal de Disciplina.

Teresita A. G. de Yezze

Directora Gral. de Gestión Educativa

s/c. E:15/2 V:20/2006

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Abdala, Emilio Marcedo s/ Quiebra pedida por acreedor - Hoy quiebra**", Expte. N° 142/04, que en fecha 08/02/06 se ha declarado la quiebra del Sr. Emilio Marcelo ABDALA, D.N.I. N° 21.978.326, C.U.I.T. N° 20-21978326-5, con último domicilio conocido en Cangallo N° 35, Dpto. 9, de esta ciudad. Interviene como síndico la C.P.N. Sra. CHETTOLO, Graciela Beatriz, con domicilio en Avda. Belgrano 1085, 1° P C, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°)... VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual

se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 29 de marzo de 2006. XIV) Fijar el día 15 del mes de mayo del año 2006 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 28 del mes de junio del año 2006, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 10 de febrero de 2006.

Dra. Clelia Magdalena Borisov

Secretaria

s/c. E:15/2 V:24/2006

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MERLO, Angel, D.N.I. N° 14.950.561, argentino, de ocupación changarín, hijo de Pantaleón Merlo y de Eugenia Meza, nacido en Tres Isletas, el 14 de Junio de 1962, Pron t. Prov. N° 17876 LE, en los autos caratulados: "**Merlo, Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 583/05, se ejecuta la **Sentencia N° 127** de fecha 10/09/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Angel MERLO, cuyos datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del Delito contra la integridad sexual con acceso carnal en víctima privada de razón art. 119 tercer párrafo en función del primer párrafo última parte del C.P., a sufrir la pena de **ocho años de prisión**, más accesorias legales (art. 12 C.P.) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2006.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c. E:15/2v:24/2006

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, Cristian Dario (alias "Cris", D.N.I. N° 28.047.492, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Villa Elba, Lote 241, Resistencia, hijo de Ramón Oscar Molina y de Elvira Esquivel, nacido en Resistencia, el 24 de abril de 1980, Pron t. Prov. N° 31336 CF y Pron t. Nac. N° U576348), en los autos caratulados: "**Molina, Cristian Dario s/ Ejecución de pena (Unificación de pena-efectiva)**", Expte. N° 356/05, se ejecuta la **Sentencia N° 63** de fecha 28/04/05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Cristian Dario MOLINA (de filiación ya referida), como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° en función del 42 del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con Robo con violencia en las personas (Art. 164 del C.P.) comprensiva de la presenta y de la Sentencia N° 35 dictada por este Tribunal en la causa N° 106/02, a la pena de **cuatro años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 15 de agosto de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2006

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RIVERO, Víctor Gabriel (D.N.I. N° 28.048.166, argentina, concubino, de ocupación plomero, domiciliado en Pje. Lavalle N° 251, Resistencia, hijo de Omar Antonio Rivero y de Elena Noemí López, nacido en Resistencia,

el 23 de febrero de 1980, en los autos caratulados: "**Rivero, Víctor Gabriel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 784/05, se ejecuta la **Sentencia N° 33/6** de fecha 06.103.05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Víctor Gabriel RIVERO, como autor responsable del delito de **Robo Calificado por el uso de arma atenuada** (art. 166 inc. 2° párrafo 3° del C.P.) a la pena de **tres años de prisión efectiva** (Ex. Expte. 7305/04 de Fiscalía de Investigaciones N° 3). Declarándolo Reincidente por primera vez... Fdo.: Dr. Jorge Lasgoity, Juez; Dra. María Inés Noguera, Secretaria Cámara Tercera Criminal". Resistencia, 27 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. **E:15/2 V:24/2/06**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Félix AGUIRRE, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Agosto, 8 de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite
R.N° 121.705 E:15/2 V:20/2/06

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, p.a., ciudad, a cargo de la Sra. Juez: Dra. Wilma S. Martínez, Secretaria N° 4, en autos caratulados: "**Cardozo, Leocadio c/Centurión, Angel Roberto s/Ejecutivo**", Expte. 1.270/97, cítese a herederos del ejecutado, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan bajo apercibimiento de ley, debiendo informar asimismo si se ha abierto juicio sucesorio a nombre del ejecutado y en su caso denuncien carátula, número de expte. y Tribunal donde se tramita, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes. //sistencia, 15 de diciembre de 2005. Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria
R.N° 121.706 E:15/2 V:20/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, ciudad, en autos caratulados: "**Merkle, Daniel Enrique y Martínez Castillo de Merkle, Lutgarda Elvira s/Sucesorio**", Expte. 2.680/03, cítese a herederos y sucesores de MARTINEZ CASTILLO de MERKLE, Lutgarda Elvira (CI 231.390) y MERKLE, Daniel Enrique (DNI N° 16.367.052), por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en relación a los bienes relictos. //sistencia, 16 de diciembre de 2005. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 121.707 E:15/2 V:20/2/06

EDICTO.- La Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez suplente provisoria a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALCAGNO, José, D.N.I. N° 3.553.635, y BLANCO, María Lucía, D.N.I. N° 93.560.706, en los autos caratulados: "**Calcagno, José y María Lucía Blanco s/Juicios Sucesorios**", Expte. N° 3.658/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de septiembre de 2005.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 121.710 E:17/2v:22/2/06

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, segundo piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y a acreedores de la Sra. AZCUA, Angelina, M.I. N° 6.578.130, fallecido en fecha 16 de Abril del 2004, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Azcua, Angelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.529/05, Secretaria Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 13 de febrero de 2006.

Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria
R.N° 121.713 E:17/2v:22/2/06

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino Juzgado Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Clemente Esteban Fernández s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.173, año 2005 Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Clemente Esteban FERNANDEZ (fallecido el 31/07/03), bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite
R.N° 121.714 E:17/2v:22/2/06

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Benítez, María Catalina; Benítez, Diego Leopoldo y Monfardini de Benítez, Amalia Orfilia esta última por sí y en nombre y repres. de su hija menor Claudia Natalia Benítez c/Ramírez, Ignacio y/o Titular del Vehículo Dom. CCC-672 Sr. Costichí, Chango y/o Pérez, Osvaldo Mártires y/o La Economía Comercial quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 9.044/03, deberá comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco (5) días, el Sr. Ignacio RAMIREZ, D.N.I. N° 10.277.378, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, Chaco, 15 de diciembre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 121.715 E:17/2v:20/2/06

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl JENEFES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor Carlos FOGAR, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 137/05 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sr. Carlos F. Fogar y Cr. Antonio Rubén Prette, s/Juicio de Cuentas - Resol. T.C. N° 09/97 Art. 8° - Consid. 10 y 41° (37.229,34) - Expte. N° 401-10.563/95**", Expte. N° 401140597-12.426-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 16 de diciembre 2006.- **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 401140597-12426-E, caratulado: "Tribunal de Cuentas - Sr. Carlos F. Fogar y Cr. Antonio Rubén Prette - s/Juicio de Cuentas - Resol. T.C. N° 09/97 - Art. 8° - Consid. 10 y 41° (37.229,34) Expte. N° 401-10563/95"; y: **Resultando: ... Considerando:** Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo ... por ello: La sala I en el area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **Resuelve: Artículo 1°.-** Liberar de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°) apartado c). **Artículo 2°.-** Declarar responsable al Sr. Carlos Rubén Fogar por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) Apartado III.1.2.b) y III.2, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos treinta y un pesos con 65/100 (\$ 331,65). **Artículo 3°.-** Intimar al Sr. Carlos

R. Fogar al pago de la suma determinada en el Artículo 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Artículo 4º).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente. Artículo 5º).- Notifíquese a los responsables, al Fiscal actuante, y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cra. Matilde Mayo. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. **RESOLUCION N° 137.**- Consta de seis fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 41 - Pto. 1º.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de febrero de 2006. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- La Señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, cita por tres (3) días a la Señora Obstetra Liliana LEVITZKY, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la nueva constitución de la Sala I Sector Público Provincial, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Dr. Carlos Rubio y al Cr. José Luis Picaluk y Obstetra Liliana Levitryk, s/Juicio de Cuentas por \$ 6.150,47 - Res. T.C. N° 28/04 - Art 7º - Consid. 9º (Expte. T.C. N° 401-16.973/02)**", Expte. N° 401280604-18.970-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros Titulares, Cr. Ruben Dario NOGUERA, Vocal Presidente Coordinador Sala I y Dr. Oscar Alfredo CACERES, Vocal Sala I, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante. Todo bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de febrero de 2006. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Daniel Godoy, M.I. N° 7.444.549, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia, en autos: "**Godoy, Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1757, Año 2.003, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de Setiembre de 2.005.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 121.717 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Merckle, Guillermo Enrique s/Sucesorio**", Expte. N° 1645/05, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 12 de diciembre de 2005.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria
R.N° 121.719 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad de Resistencia, en autos: "**Baez Ramirez, Agustina s/Juicio Sucesorio - Ab-Intestato**", Expte. N° 2.319/05, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Báez Ramirez, Agustina, M.I. N° 01.127.270 que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 13 de Febrero del 2.006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria
R.N° 121.720 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Leonilda Carletti, M.I.N° 3.595.249 en autos: "**Carletti, Leonilda s/Sucesorio**", Expte. N° 1247, Fº 242, Año 2.005. Sec. N° 2 bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 06 de Febrero de 2.006.

Brígida Toloza, Secretaria
R.N° 121.722 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Pacífico García, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de Febrero del 2006.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria
R.N° 121.726 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alcides Avalos en los autos caratulados: "**Avalos, Alcides s/Sucesión - Ab-Intestato**" Expte. N° 181, Fº 46, Año 2005. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de Diciembre de 2005.

Angela Elvira Dobai
Secretaria N° 1
R.N° 121.728 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown N° 249, 1º Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Ester Meza de Sánchez, M.I. N° 6.697.432, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Meza de Sánchez, Blanca Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.098, Año 2005, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Febrero de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 121.731 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge GENCHEFF, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 823/2005, caratulados: "**Gencheff, Jorge s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 8 de febrero de 2006.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria
s/c. **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a hacerlo valer en autos: "**Kehmeier, Federico Walter s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 32, Fº 282, año 2006. Villa Angela, Chaco, de febrero de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria
R.N° 121.735 **E:17/2 V:22/2/06**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz número uno, Secretaría Uno, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación a la Srta. Gabriela Verónica BARRIOS a que comparezca a estar a derecho en la causa: "**Cuevas, Fanti Mauro Alberto c/Barrios, Gabriela y Alvarez Romualdo s/Prepara Vía**", Expte. N° 1.865/04, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 21 de diciembre de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 121.750 **E:20/2 V:22/2/06**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Paz, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "**Avalle, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte.: 1.370. Folio: 272. Año: 2005, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la ciudad de Villa Angela, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura V. BUYATTI en fecha 13 de Diciembre del año 2005 se ha decretado el Concurso Preventivo del Sr. AVALLE, Carlos Alberto, argentino, casado, don D.N.I. N° 13.451.567, CUIT N° 20-13451567-9, domiciliado realmente en calle San Martín N° 498, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, y que el Síndico es el Contador Público Nacional Claudio Rolando SPECIALES, con domicilio en Uruguay N° 75, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el día 28 de Abril del 2006 se podrán presentar pedidos de verificación al Síndico y que el Síndico deberá presentar informes individual hasta el 15 de Junio del 2006 y el informe general del Síndico hasta el día 10 de Agosto del 2006. Asimismo se hace saber que la Juez interviniente tiene hasta el 5 de Julio del 2006 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores y hasta el 7 de Septiembre del 2006 para fijar definitivamente las categorías de acreedores comprendidas en ellas, la audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de Marzo del 2007, a las 9 horas. Publíquese por cinco días. Secretaría, 13 de febrero de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 121.740 E:20/2 V:1/3/06

EDICTO.- La señora Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Dra. María Ester Anadón I. de Lago, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don LOPEZ, Mario Enrique, M.I. N° 7.930.430, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**López, Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.494/05. Secretaría de la Dra. Alba Graciela Córdón. Resistencia, 10 de febrero de 2006.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 121.747 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de VILLALBA, Audón Delicio, M.I. N° 7.448.132, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Villalba, Audón Delicio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.110, F° 238, Año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 17 de noviembre de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 121.752 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Andrés PANIAGUA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Paniagua, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 187/05, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 10 de febrero de 2006.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 121.753 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- El Dr. Amelio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días,

herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con ese derecho a los bienes de doña Pilar C. CANTEROS de ASCONA, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Pilar C. Canteros de Ascona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.639/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 16 de febrero de 2006.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 121.744 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz categoría especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. AGUIRRE, Gladis Isabel, M.I. N° 5.804.903, deceso ocurrido el día 22/6/2002 a los fines de hacer valer sus derechos por sí o por apoderado en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Aguirre, Gladis Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.546/05, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 23 de diciembre del 2005.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 121.754 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don BENITEZ, Modesto, M.I.: 1.781.715, para que comparezcan por sí o por apoderado, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benítez, Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 908/05, publíquese por tres días. Resistencia (Chaco), 13 de julio de 2005.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 121.757 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- Rossana Glibota, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Srta. Lorena Soledad LOPEZ, a tomar intervención en autos: "**López, Luciano Daniel s/Guarda Judicial**", Expte. 618/04, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo de 2005.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 121.755 E:20/2v:24/2/06

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Juez, Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Laura Verónica Buyatti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, a presentarse en los autos caratulados: "**Pérez, Ramón Demetrio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.510, Año 2005. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 15 de febrero de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 121.756 E:20/2v:24/2/06

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M.J. Serrano, Secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a que en los autos caratulados: "**Segovia, Miguel Angel s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 9317/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 06 de Diciembre de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 9317/04 (registro de Fiscalía de Investigación N° 6 hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil (\$3.000.) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel Segovia, argentino, D.N.I. N° 27.002.385, de 25 años de edad, desocupado, domiciliado en Mz. 3, Pc. 16, del barrio 152 Vivien-

das, Barranqueras, hijo de Dionicio Segovia y de Olga Samaniego, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II)...III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen". Fdo. Dra. Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1 ante mí Gloria Beatriz Zalazar". Fdo. Gustavo M.J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de Septiembre de 2004.

Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria

s/c. E:20/2 V:01/3/06

> * <

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, hace saber que en autos: "**Molinari, Anibal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1331, Año 2005, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, se cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Villa Angela, de Diciembre del 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R. N° 121.738 E:20/2 V:24/2/06

> * <

EDICTO.- La Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia sito en calle Brown N° 255, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Alba Manuela Alcira Orsi de Scarpa, M.I. N° 6.353.441, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Orsi de Scarpa, Alba M. A. s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.097/04. Resistencia, 19 de mayo del 2005.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R. N° 121.737 E:20/2 V:24/2/06

> * <

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, sito en calle Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Delia Elda Boggio, M.I. N° 06. 567.602, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Boggio, Delia Elda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2455/05. Secretaria, 14 de Octubre de 2005.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R. N° 121.743 E:20/2 V:24/2/06

> * <

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza dentro dentro de los treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores, con derecho a la herencia del Señor Antonio Braga y Nicéfora Pabla Moreira, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Braga, Antonio y Moreira Nicéfora, Pabla s/Sucesorio**", Expte. N° 1.041/05. Resistencia, 11 de Octubre del 2005.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R. N° 121.741 E:20/2 V:24/2/06

> * <

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Primitivo Dejesús Morán, M.I. N° 5.272.473, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Morán, Primitivo Dejesús s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2837, F° 008, Año 2005. Machagai, Chaco, 15 de Febrero de 2006.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R. N° 121.746 E:20/2 V:24/2/06

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber a la Sra. FANY ETEL ENCINA D.N.I N°13.383.851, que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado: "**Instruir Sumario Administrativo en el establecimiento del Jardín de Infantes N° 43 -María Luisa Roques-, a la Sra. FANY ETEL ENCINA, por presunto abandono de servicios**", Expte N° 900-14022002-00004, se dispuso ///... sistencia, 15 de febrero de 2006 VISTO: ... CONSIDERANDO...: Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: 1-1)- FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la Sra. Fany Etel Encina, atento a que de lo expuesto precedentemente surgiría prima facie que la Sra. Fany Etel Encina incurre en reiteradas inasistencias injustificadas a partir del 01 de junio de 2000, lo cual surge de fojas 24 de la Disposición N° 315/00 de la Dirección General de Nivel Inicial. Que la docente de mención según parte médico fue dada de ALTA el día 06 de octubre de 2000, debiendo reintegrarse a sus funciones inmediatamente despues de dicha fecha, lo cual no dio cumplimiento la Sra. Encina. En consideración a lo expuesto, la Sra. Fany Etel Encina habría incurrido en abandono de servicios a partir del día 12 de octubre de 2000, y en situación de ser declarada cesante a partir del día 15 del mismo mes y año. La conducta de la Sra. Fany Etel Encina, mencionada ut- supra, se encuadra en lo preceptuado por el artículo 331 de la Ley N° 3529, el cual reza: "El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco días laborales consecutivos, incurre por este hecho en abandono de servicios, encontrándose a los diez días corridos desde su primer inasistencia en situación de ser declarado cesante", transgrediendo asimismo, lo normado por el artículo 6° inciso a) del Estatuto del Docente -Ley 3529-, el cual reza: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes y reglamentaciones para el personal civil de la provincia: a)- Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones a su cargo.". 2)- OTORGAR a la mencionada docente el plazo de cinco (5) días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca prueba, atento lo normado por el artículo 41° del Reglamento de Sumarios Dec. 13311/99. 3)- NOTIFICAR a la imputada del contenido de la presente, mediante edictos y prosiga la causa según el estado.4)- CERTIFICO... FDO. Esc. Nancy Liliana Wammen. Instructora Sumariante.

Esc. Nancy L. Wammen

Instructora Sumariante

s/c. E:20/2 V:24/2/06

> * <

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber al Sr. DANIEL ANGEL OJEDA D.N.I N° 12.351.686, que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado: "**Instruir Sumario Administrativo al Sr. Daniel Ángel Ojeda, Maestro de Grado de la Escuela Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, por presunto abandono de servicios**", Expte N° 900-19062003-00019, se dispuso ///... sistencia, 14 de febrero de 2.006 VISTO: ... CONSIDERANDO...: Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: 1)-1)- DAR POR DECAIDO el derecho dejado de usar por el Sr. Daniel Angel Ojeda, por no haber hecho uso del derecho de defensa en el plazo legalmente establecido para ello. 2)- OTORGAR al Sr. DANIEL ANGEL OJEDA, el plazo de tres (3) días a los efectos de que alegue sobre los hechos y el mérito de la prueba, acorde lo preceptúa el artículo 72° del Reglamento de Sumarios. 2)- NOTIFICAR al agente de mención el contenido de la presente, mediante publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y luego prosiga la causa según el estado. 3)- CERTIFICO ... FDO. Esc. Nancy Liliana Wammen.

Esc. Nancy L. Wammen

Instructora Sumariante

s/c. E:20/2 V:24/2/06

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 165 de la Constitución Provincial

SECRETARIA TECNICA

Sentencias Definitivas dictadas en Diciembre de 2005	21
Sentencias Interlocutorias dictadas en Diciembre de 2005	26
Causas con Llamamiento de Autos p/Sent. Definitivas	253 (183 susp.)
Causas con Llamamiento de Autos p/Sent. Interlocutorias	136 (2 susp.)

SALA PRIMERA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias Definitivas dictadas en Diciembre de 2005	39
Sentencias Interlocutorias dictadas en Diciembre de 2005	31
Causas con Llamamiento de Autos p/Sent. Definitivas	128
Causas con Llamamiento de Autos p/Sent. Interlocutorias	9

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias Definitivas dictadas en Diciembre de 2005	10
Sentencias Interlocutorias dictadas en Diciembre de 2005	4
Causas con Llamamiento de Autos p/Sent. Definitivas	4

Resistencia, febrero 15 de 2006.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Abogada

s/c. E:20/2/06

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Moreno, Raúl Enrique s/Abigeato Agravado y Daño**", Expte. N° 07, F° 497, Año 2005, tramitados por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art. 170 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 de C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Raúl Enrique Moreno, de nacionalidad argentina, de estado civil concubinado con Johana Inés Morello, con veintidos (22) años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero, hijo de Braulio Moreno (casado, changarín) y de Olga Pinai (casada, ama de casa), nacido en Machagai, Chaco, el 25 de octubre de 1983, domiciliado en Lote 40 de la jurisdicción de esa localidad y con residencia siempre en el mismo lugar, D.N.I. N° 30.532.429, la que su parte pertinente se transcribe "N° 128 - En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil cinco...como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVO: 1) Condenar a Raúl Enrique Moreno, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abigeato Agravado (art. 167 quater, inc. 1° del Código Penal), a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión de cumplimiento efectivo, sin costas.-Not.-".- Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario.

Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 28-10-2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero de 2006.

Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:20/2 V:01/3/06

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
LICITACION PUBLICA N° 07/2006

Objeto: Alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Centro Cultural Alternativo, ubicado en la ciudad de Resistencia. Los límites del radio serán las Avenidas Rivadavia - Paraguay; Moreno - Rodríguez Peña; Las Heras - Vélez Sársfield y Hernandarias y Avalos.
Presupuesto oficial anual: Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Compras y Suministros - 3º Piso Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 27-02-2006 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 27-02-2006 a las 09:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 21-02-2006, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 13:00 horas.

Valor del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00). -sellado de ley-.

Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

→ * ←
LICITACION PUBLICA N° 08/2006

Objeto: Distribución de planillas de liquidación de haberes y distribución de recibos de sueldos en forma mensual.

Presupuesto oficial anual: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Lugar de apertura de pliegos: Departamento de Compras y Suministros del M.E.C.C. y T. - 3º Piso Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia.

Fecha de apertura de pliegos: 06-03-2006 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 06-03-2006 a las 09:55 horas.

Ventas de pliegos: A partir del 28-02-2006 en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) (sellado de ley - estampillas).

Consultas: Departamento de Coordinación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Ubaldo F. Núñez
Director de Administración

s/c. E:17/2 V:20/2/06

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

Objeto del Llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de dos (2) años con opción a un (1) año más.

Monto Mensual Aproximado: Pesos Novecientos (\$900,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 09 de Marzo de 2006 a las 11,00 horas.

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Departamento

Compras y Suministros de la Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso, de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (Tel. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355 y directo: 03722-448060). **Valor del Pliego:** Pesos Doce (\$ 12,00) en papel sellado de D.G.R..

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
a/c. Dirección Administración

s/c. E:20/2 V:01/3/06

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06
Primer Llamado

Objeto del Llamado: Adquisición de dos (02) vehículos tipo camión, medianos. livianos, destinados a Unidades Policiales de esta Provincia.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Administración, Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1.420, Resistencia, el día 01-03-06, a horas 09:00.

Monto Autorizado: Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) en papel sellado.

Carlos Acevedo
Comisario de Policía

s/c. E:20/2 V:24/2/06

CONVOCATORIAS

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2006, a las 20:00 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 2º) Consideración y restricciones a Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005.
- 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005.
- 4º) Elección de miembros del Directorio - Elección de miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis
Presidente

Nota: Los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 234º de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903 - II Apartado, encontrándose en la sede social toda la documentación pertinente Art. 67º Ley de Sociedades.

R.Nº 121.687 E:13/2 V:22/2/06

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA CONVOCATORIA

Según normas estatutarias y por encontrarse vigente la ley de Amnistía N° 5.658 del Registro de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, con encuadre en la misma, la Comisión Directiva de la Asociación Israelita de Beneficencia de Resistencia, tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 2006, a las 21 horas en nuestra sede de Ameghino 355, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la presente Asamblea.

- 2.- Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los Ejercicios 2003/2004 y 2004/2005, e informe del Organismo Fiscalizador.
- 4.- Causas que motivaron la suspensión de la Asamblea anterior.
- 5.- Cuota social y cuota de ingreso.
- 6.- Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: un Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Benjamín Kapeica; un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Rolando Kaliman; un Secretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Jorge Epstein; un Protesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Tittman; un Tesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Elías Voloj; un Protesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Levinson; un Coordinador de Secretaría, por dos años, en reemplazo del Sr. Edgardo Ivanier; un Vocal titular, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Zaks; un Vocal suplente, por dos años, en reemplazo del Sr. Diego Heker; dos Revisores de Cuenta, por dos años, en reemplazo de los Sres. Daniel Eidman y Benjamín Elbert.

Jorge Epstein
Secretario
R.Nº 121.751

Benjamín Kapeica
Presidente
E:20/2/06

CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede del mismo, sito en Arbo y Blanco N° 28, ciudad, el día 01 de marzo de 2006 a las 20,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Autoridades de la Asamblea: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Secretarios, y dos (2) Socios para suscribir el acta.
2. Análisis de la validez de la convocatoria.
3. Elecciones de Precandidatos para ocupar los siguientes cargos de la representación de los Abogados de la Primera Circunscripción Judicial en la Caja Forense del Chaco: Dos (2) Directores Titulares; Dos (2) Directores Suplentes y Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Dr. Morbidoni Edgardo Víctor
Secretario

R. N° 121.745 E:20/2/06

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE TAEKWON-DO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Taekwon-Do conforme a facultades estatutarias CONVOCAR a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06/03/2006 a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Fortín Warnes N° 555, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Explicación sobre el motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexo I, Anexo II, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el 15/11/2005.
4. Renovación de la totalidad de Autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo esta-

blece el art. 28 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Miguel S. Kesqui **Ing. Abelardo R. Benzaquén**
Secretario *Presidente*

R. Nº 121.739

E:20/2/06

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Brown 249, 2º. piso, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, hace saber por un (1) día, en el Boletín Oficial, en autos: “**Gioacchini, Antonio A. c/ Aguirre, Luis A. s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 3.142/00, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 22 de Febrero de 2006, a las 17,45 horas, en Corrientes Nº 457, ciudad. Lo siguiente: **Un televisor color de 20”, marca “Philco” con control.** En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 23 de diciembre de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R. Nº 121.742

E:20/2/06

> * <

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, sito en López y Planes Nº 36, a cargo de la Dra. Cynthia Lotero de Volman –Juez–, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Gómes Lucas, Daniela Fernanda c/Stoiko, Liliana Mabel s/Ejecución Prendaria**”, Expte. Nº 5.192/05, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día **Sábado 04** de Marzo, a las 10:00 Hs., en la calle Pellegrini Nº 496, de esta ciudad, el siguiente bien: **Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XSD TF, tipo Sedan 4 puertas, año 1995, motor marca Peugeot Nº 699184, chasis marca Peugeot Nº 5372252, dominio: CAP-843.** En buen estado en que se encuentra. Base: \$ 9.706 (deuda prendaria). Contado y Mejor Postor. Comisión: 8% en efectivo y acto de remate. Si no hubiere oferentes por la base, transcurridos 30 minutos de la misma, se subastará el bien **sin base, contado y mejor postor.** Deuda Municipalidad de Resistencia \$ 257,80 al 20/12/05 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El bien estará en exhibición 1 día antes del remate. Informes al 03722 / 445195 / 15620373. miguelgago@fullzero.com.ar. Resistencia, 13 de Marzo de 2006.

Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R. Nº 121.736

E:20/2v:24/2/06

CONTRATOS SOCIALES

D&G SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

EDICTO.- El día 23/11/2005, se constituyó “D&G SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.”. **Socios:** Jorge Alberto DORONUK, argentino, D.N.I. Nº 17.961.568, nacido el 03/11/66, casado, agricultor, CUIT Nº 20-17961568-2, domiciliado en García de Loyde 54, de Las Breñas, Chaco, y Víctor Hugo GARNERO, argentino, D.N.I. Nº 14.022.090, nacido el 30/10/60, casado, comerciante, CUIT Nº 20-14022090-7, domiciliado en Mz. 2 Pc. 3 Ruta 94, de Las Breñas, Chaco. **Domicilio:** Mz. 2 Pc. 2 Ruta 94, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. **Objeto:** Comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explotar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, los siguientes rubros o actividades: A) **Agrícola:** Explotación en todas sus formas de actividades agrícola

en general, tanto en establecimientos de la sociedad, como de terceros, realizando labores de siembra a cosecha, con equipamiento propio y/o arrendados; producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferos, forrajeras, aldoneras, tabacaleras, frutícolas y fibrosas. B) **Ganadera:** Explotar establecimiento, ganaderos, para cría engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino y/o explotaciones granjeras. C) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales, tareas de reforestación y todo el ciclo necesario para explotar los mismos. D) **Industrial:** Elaboración, extracción y fabricación de productos y subproductos de las actividades mencionadas, su industrialización, conservación, fraccionamiento, distribución y comercialización. E) **Comerciales:** Compra-venta de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y subproductos; acopio de cereales; exportación y/o importación, servicios de transporte de carga dentro del país y/o el extranjero. **Financieras:** Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y otorgar créditos en general, garantizados con prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantías, permitido por las leyes, y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **Intermediación:** Actuar como representante, mandatario, consignatario, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. **Plazo:** Cincuenta años (50 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00). **Administración y Representación:** La administración, uso de la firma social y representación, estará a cargo del socio Jorge Alberto DORONUK, quien reversionará el carácter de gerente. **Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año. **Gerente:** Jorge Alberto DORONUK, por todo el plazo de duración de la Sociedad.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R. Nº 121.749

E:20/2/06

> * < B&A CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**B&A Construcciones S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. 1.804/05; hace saber por un día que por Escritura Nº 108 de fecha 14/10/05 y complementaria Escritura Nº 133 de fecha 17/11/05, los señores Horacio Pablo AGUZIN, D.N.I. Nº 21.941.098, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 627, de Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco–, y Carlos Eduardo BENITEZ, D.N.I. 18.296.025, domiciliado en calle Quintana Nº 638, de la ciudad de Corrientes, han constituido una sociedad denominada “B & A CONSTRUCCIONES S.A.”, con sede social en Av. San Martín Nº 1112, Barranqueras –Chaco–, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). El objeto será: Art. 3: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, actividades atinentes a la construcción. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Horacio Pablo Aguzin, D.N.I. 21.941.098, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 627, de Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco–. Director titular: Horacio Pablo Aguzin, D.N.I. 21.941.098, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 627, de Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco–. Director suplente: Carlos Eduardo Benítez, D.N.I. 18.296.025, domiciliado en calle Quintana Nº 638, de la ciudad de Corrientes. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 14 de febrero de 2006.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R. Nº 121.748

E:20/2/06